

## JUNTA DE ANDALUCÍA

# DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

**2022/356** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción del Proyecto de Sustitución de máquina con ampliación de potencia de 160 KVAS a 400 KVAS, del Centro de Transformación N.º 32915 "P. Marín" sito en PG 5 PCL 16, Paraje Pedro Marín en T.M. de Bedmar y Garcéz. Expediente: AT-317/2016-1.*

### Anuncio

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción del Proyecto de Sustitución de máquina con ampliación de potencia de 160 KVAS a 400 KVAS, del Centro de Transformación N.º 32915 "P. Marín" sito en PG 5 PCL 16, Paraje Pedro Marín en T.M. de Bedmar y Garcéz. Expediente: AT-317/2016-1.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.*- Con fecha 29 de septiembre de 2021, Edistribución Redes Digitales, S.L.U. con domicilio social en Madrid, calle Ribera del Loira n.º 60 C.P. 28042, Autorización Administrativa Previa y autorización administrativa de Construcción del Proyecto de Sustitución de máquina con ampliación de potencia de 160 KVAS a 400 KVAS, del Centro de Transformación N.º 32915 "P. Marín" sito en PG 5 PCL 16, Paraje Pedro Marín en T.M. de Bedmar y Garcéz, acompañada del correspondiente proyecto técnico redactado y firmado por D. Alejandro Rey-Stolle Degollada, colegiado n.º 2116, del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Oriental. Al expediente se le incorporó la Declaración Responsable firmada por D. Jesús Romero Molina, colegiado n.º 3190, del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Jaén, con fecha 28 de septiembre de 2021.

*Segundo.*- De acuerdo con la disposición adicional primera del Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía, no procede el trámite de información pública para la instalación eléctrica referenciada.

*Tercero.*- De conformidad con lo previsto en los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, se ha dado cumplimiento al trámite de información a las Administraciones y Organismos afectados por la instalación.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero.*- Esta Delegación del Gobierno es competente para conceder la citada Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción, según lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de

1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 3/2020 de 3 de septiembre, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en el Decreto 116/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, y en la Resolución de 9 de marzo de 2016 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas en Delegaciones Territoriales.

En virtud de los preceptos legales citados y a la vista del expediente de referencia, esta Delegación del Gobierno,

RESUELVE

*Primero.-* Conceder a Edistribución Redes Digitales, S.L.U., Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la siguiente instalación eléctrica: Proyecto de Sustitución de máquina con ampliación de potencia de 160 KVAS a 400 KVAS, del Centro de Transformación 32915 "P. Marín" sito en PG 5 PCL 16, Paraje Pedro Marín en T.M. de Bedmar y Garcéz. Expediente: AT-317/2016-1.

CARACTERÍSTICAS ACTUALES DEL C.D.:

- Tipo: Caseta de obra civil.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Línea: Garcéz.
- Subestación: Pedro Marín.
- Centro de Distribución: 32915 P. Marín.
- Potencia Transformadora actual: 160 KVAS.

CARACTERÍSTICAS DEL C.D. REFORMADO:

- Tipo: Caseta de obra civil.
- Tensión de servicio: 25 KV.
- Línea: Garcéz.
- Subestación: Pedro Marín.
- Centro de Distribución: 32915 P. Marín.
- Potencia Transformadora: 400 KVAS.

*Segundo.-* Esta autorización se otorga independientemente y sin perjuicio de las autorizaciones, licencias o permisos que corresponda otorgar a otros organismos, entidades y particulares, y estará sometida a los condicionados impuestos por los organismos afectados, y deberán realizarse en el plazo establecido en el proyecto técnico, contado a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, ejecutándose de acuerdo con el proyecto, y cumpliendo en todo caso, lo indicado en la reglamentación técnica y demás normativa que le es de aplicación, presentando por el titular, una vez ejecutado, la correspondiente solicitud de Autorización de Explotación, acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico facultativo competente, y los certificados correspondientes de las pruebas realizadas, conforme a la reglamentación en vigor.

*Tercero.-* La Administración Autonómica dejará si efecto la presente Resolución, previa audiencia del interesado, en caso de incumplimiento de las condiciones impuesta por ella,

con independencia del régimen sancionador establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Notifíquese esta Resolución al solicitante y a los interesados en la forma prevista en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de ésta Delegación del Gobierno ante el Sr. Consejero de Hacienda y Financiación Europea en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los arts. 121 y 122 de la referida ley.

Jaen, 26 de enero de 2022.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.